

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UN CURSO ONLINE SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SUS OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL CENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (código de proyecto 0348_CIE_6_E)

**Expediente: 05/2019_CIE
Procedimiento Abierto Ordinario**

Salamanca, a 3 de octubre de 2019

La Fundación General de la Universidad de Salamanca publicó con fecha 6 de septiembre de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación para la contratación de la prestación de servicios por el procedimiento abierto ordinario para *el diseño, producción y realización de un curso online sobre el envejecimiento de la población y sus oportunidades, en el marco del proyecto del Centro Internacional sobre el Envejecimiento*, según las especificaciones de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que acompañaban la convocatoria.

En relación con lo dispuesto en el art. 116.4 g) de la LCSP, se hizo constar que en el presente expediente no era procedente fraccionar el contrato en lotes, ya que el objeto es único y su ejecución correcta no admite su fraccionamiento.

Se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	Oferta recibida en plazo	Fecha de recepción de la propuesta
Breamo Editorial	SI	19/09/2019
Axia Intelligent Learning	SI	20/09/2019
IP Learning e-educativa	SI	20/09/2019
Clictic	SI	23/09/2019
Enclave Formación	SI	23/09/2019
Fundación CTIC	SI	23/09/2019

Implicatum Consultoría	SI	23/09/2019
Ingenia	SI	23/09/2019
Método Estudios Consultores	SI	23/09/2019
Strategia Infinita	SI	23/09/2019
TagenAta	SI	23/09/2019
UTE Netex Knowledge/Atendo	SI	23/09/2019
Visión Líquida	SI	23/09/2019

Se ha realizado un análisis de las ofertas recibidas para comprobar si se ajustan a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Según la puntuación reflejada en el Cuadro Anexo a los pliegos de cláusulas administrativas, la valoración de las ofertas se realizará conforme a criterios sometidos a juicio de valor y criterios objetivos de valoración, según la siguiente puntuación:

- A) Criterios sometidos a juicio de valor (Hasta 35 puntos)
- B) Criterios objetivos de valoración (Hasta 65 puntos)

El presente informe tiene como objetivo la valoración de las propuestas recibidas conforme a criterios sometidos a juicios de valor, cuya puntuación es la siguiente:

A) Criterios valorados mediante juicio de valor: (35 puntos)

1. Contextualización y propuesta de metodología (hasta 10 puntos): Se valorará la calidad de los contenidos en relación a la claridad de la exposición de la propuesta y a la funcionalidad de la metodología expuesta en relación al concepto y enfoque propuesto para la realización de las tareas definidas en el marco del mismo, que contribuyan a hacer de las acciones del plan de acción un elemento singular susceptible de generar un fuerte atractivo e impacto favorable tanto para la población en general.
2. Descripción detallada del servicio y determinación de las labores a realizar (hasta 10 puntos): Se valorará la precisión y detalle en la definición de las actividades a realizar, ajustándose en todo momento con lo definido en los pliegos de prescripciones técnicas de la presente contratación.
3. La organización y calendario del trabajo (hasta 10 puntos): Se valorará la

AP.

propuesta de planificación del trabajo, conjunto de plazos para cada una de las acciones, el encuadre de los trabajos y funciones a desempeñar en el plazo establecido para la realización de las actividades.

4. Experiencia del personal asignado al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución (hasta 5 puntos): Se valorará la cualificación y experiencia del equipo adscrito al proyecto en la definición y organización de actividades semejantes del personal adscrito al contrato, y todo ello habida cuenta la especialidad del objeto del mismo. La cualificación y experiencia del personal asignado al contrato, para ser puntuada, debe ser debidamente acreditada.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación, precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación, escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; $\frac{3}{4}$ de esa puntuación a la considerada como “buena”; la mitad a la calificada como “regular”; $\frac{1}{4}$ de los puntos a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

Para realización de este informe se han establecido las siguientes consideraciones que han permitido realizar una evaluación específica de las propuestas presentadas de acuerdo con las características que definen al Centro Internacional sobre el Envejecimiento, tanto en sus objetivos, estrategias y origen de las fuentes de financiación:

- a. Las propuestas han sido valoradas teniendo presentes los “antecedentes” explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que están ampliados con la información contenida en la web del proyecto “Centro Internacional sobre el Envejecimiento” (CENIE), lo cual permite contextualizar, de un modo estratégico, los objetivos que llevan a realizar esta convocatoria para dotar al CENIE de una oferta formativa online que, por un lado, incida en la necesidad de favorecer una mejor comprensión



de envejecimiento, como punto de partida para la búsqueda de respuestas permitan una mejor identificación de modelos que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, y, por otro, destacar su consideración como oportunidad económica por todo lo que caracteriza, hoy en día, al envejecimiento y sus necesidades inherentes de productos y servicios.

- b. Como queda explicitado en el apartado “Antecedentes”, la misión principal del CENIE consiste en consolidarse como un centro de excelencia internacional para la investigación y la innovación a través del liderazgo, la generación de conocimiento y la investigación en colaboración; lo cual pone de manifiesto la necesidad de formar parte del grupo de Centros, dedicados al análisis del envejecimiento, que son referencias internacionales y, por ello, todas sus actividades tratan, de un modo muy particular, conseguir el establecimiento de colaboraciones con la vanguardia europea y mundial en la materia, bien sea por la excelencia de sus trabajos o por compartir iniciativas con expertos y entidades de marcada calidad en las acciones que desarrollan.
- c. Dados los recursos económicos disponibles para acometer la contratación objeto de evaluación, explicitados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, es de especial importancia que la sostenibilidad de la oferta del curso online no precise de recursos añadidos; por ello, se ha valorado positivamente la condición de perdurabilidad automatizada del curso, sin que ello conlleve ningún coste añadido.
- d. Dado el escaso tiempo disponible para ejecutar los trabajos requeridos en la convocatoria, y en aras a garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por el Programa de Cooperación INTERREG V-A, España-Portugal, 2014-2020, POCTEP, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se ha considerado de forma positiva, en cada una de las propuestas presentadas, la disponibilidad, en la materia focal del curso, de materiales ya desarrollados o susceptibles de ser adaptados a los requerimientos de la prestación de servicios objeto de contratación.
- e. Igualmente, se ha considerado positivo en el análisis del personal asignado al proyecto y que ha de conformar el equipo, tanto de carácter técnico como de expertos en la materia, la experiencia de trabajo en común o de haber realizado conjuntamente iniciativas similares, lo cual, con carácter previo, favorece una percepción más favorable para una optimización de los tiempos y, con ello, evitar los potenciales riesgos que conlleva la armonización de la cooperación necesaria.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se adjunta a continuación la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor para las distintas propuestas presentadas por las empresas que concurren a la convocatoria:



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Empresas	Contextualización y propuesta de metodología (máximo 10 puntos)	Descripción detallada del servicio y determinación de las labores a realizar (máximo 10 puntos)	La organización y calendario del trabajo (máximo 10 puntos)	Experiencia del personal asignado al servicio adscrito al contrato (máximo 5 puntos)	Calificación Total
Breamo Editorial	Buena	Muy buena	Buena	Muy buena	(7,5+10+7,5+5) 30
Axia Intelligent Learning	Mala	Regular	Regular	Regular	(2,5+5+5+2,5) 15
IP Learning e-educativa	Regular	Buena	Regular	Regular	(5+7,5+5+2,5) 20
Clicfic	Mala	Mala	Regular	Regular	(2,5+2,5+5+2,5) 12,5
Enclave Formación	Mala	Regular	Regular	Regular	(2,5+5+5+2,5) 15
Fundación CTIC	Regular	Buena	Regular	Regular	(5+7,5+5+2,5) 20
Implicatum Consultoría	Mala	Mala	Regular	Regular	(2,5+2,5+5+2,5) 12,5
Ingenia	Mala	Regular	Regular	Buena	(2,5+5+5+3,75) 16,25
Método Estudios Consultores	Mala	Mala	Mala	Regular	(2,5+2,5+2,5+2,5) 10
Strategia Infinita	Mala	Mala	Mala	Regular	(2,5+2,5+2,5+2,5) 10
TagenAta	Mala	Mala	Regular	Regular	(2,5+2,5+5+2,5) 12,5
UTE NetexKnowledge/Atendo	Mala	Regular	Buena	Buena	(2,5+5+7,5+3,75) 18,75
Visión Líquida	Mala	Mala	Regular	Regular	(2,5+2,5+5+2,5) 12,5

AP

Por tanto, la puntuación teniendo en cuenta la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor es la siguiente:

Empresas	Criterios sometidos a juicio de valor (Hasta 35 puntos)
Breamo Editorial	30,00
e-ducativa	20,00
Fundación CTIC	20,00
UTE Netex Knowledge/Atendo	18,75
Ingenia	16,25
Axia Intelligent Learning	15,00
Enclave Formación	15,00
Clictic	12,50
Implicatum Consultoría	12,50
TagenAta	12,50
Visión Liquida	12,50
Método Estudio Consultores	10,00
Strategia Infinita	10,00

Informe realizado en el marco del contrato de prestación de servicios, expediente número: 05/2019_CIE, suscrito con fecha 30 de abril de 2019, en Salamanca.



Juan Tomás Martín Hernández